



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 609, DE 2017, QUE APRUEBA EL PROGRAMA DE ENSEÑANZA DE ESCUELA DE CONDUCTORES NO PROFESIONAL CLASE B "SOCIEDAD DE CONDUCTORES CERTIFICADOS LIMITADA" O "CONDUCTERT LIMITADA" EN EL SENTIDO QUE INDICA.

VISTO: Lo dispuesto en el Título II del DFL N°1/2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.290, de tránsito; el Decreto Supremo N° 39/85, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba el reglamento de escuelas de conductores de vehículos motorizados; en el numeral 2° de la Resolución N° 249/97, del mismo Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución Exenta N° 609, de 06 de septiembre de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones región de Coquimbo, que aprueba el Programa de Enseñanza para la obtención de licencia de conductor No Profesional Clase B de la "Sociedad de Conductores Certificados Limitada" o "Conducert Limitada"; Ingreso N° 1418 de 14 de septiembre de 2023 (E152532/2023), de Sociedad de Conductores Certificados Limitada; la Resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República, y las demás normativas aplicables.

CONSIDERANDO:

1.- Que, a través de la Resolución Exenta N° 609 de 2017, citada en Vistos, se aprueba el programa de enseñanza para la obtención de licencia de conductor No Profesional Clase B, a la "SOCIEDAD DE CONDUCTORES CERTIFICADOS LIMITADA" O "CONDUCTERT LIMITADA", representada legalmente por don Jaime Rodrigo Parada Enero, cédula nacional de identidad N°7.444.065-7 y con su sede ubicada en calle Santiago N°380, comuna de Ovalle.

2.- Que, mediante solicitud de fecha 14 de septiembre de 2023, el representante legal de la Escuela, don Jaime Parada Enero, solicitó a esta Secretaría Regional Ministerial, rectificar la numeración del domicilio de su sede, debido a cambios de numeración realizado por la dirección de obras de la Ilustre Municipalidad de Ovalle, constando aquello en certificado de regulación N°140 de 2021 de la mencionada Dirección de Obras, siendo lo correcto actualmente, calle Santiago N°268.

3.- Que, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial pronunciarse respecto de la solicitud de la Escuela, de acuerdo a la normativa vigente.

RESUELVO:

1.- **MODIFÍCASE** el Resuelvo 1° de la Resolución Exenta N° 609, de fecha 06 de septiembre de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Coquimbo, que aprobó el Programa de enseñanza conducente a la obtención de Licencias de conductor Clase B, a la Escuela de Conductores No Profesional denominada "**SOCIEDAD DE CONDUCTORES CERTIFICADOS LIMITADA**" O "**CONDUCTERT LIMITADA**", RUT N° 76.517.666-2, en el sentido de rectificar la numeración de su sede ubicada en "*calle Santiago N°380, en la comuna de Ovalle*", por la actual, "*calle Santiago N° 268, en la comuna de Ovalle*".

2.- En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, se mantiene íntegramente vigente lo establecido en la Resolución Exenta N° 609, de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Coquimbo.

3.- **NOTIFÍQUESE**, por carta certificada la presente resolución al Director de la referida Escuela, en el domicilio de calle Santiago N° 268, en la comuna de Ovalle, con copia al correo electrónico conducert@gmail.com

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL SOLICITANTE

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL COQUIMBO – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

955712

E152532/2023